



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4.703.-

ARTÍCULO 1°: Establézcase, a partir de la promulgación de la presente, el siguiente cuadro tarifario del servicio de remises.

1.- ZONA URBANA:

Bajada de bandera.....\$2.500,00

Valor de ficha por cada cien (100) metros recorridos.....\$ 150,00

Adicional por cada hora de espera.....\$ 6.900,00

Viaje a la localidad de Pearson..... \$ 27.600,00

Viaje a la localidad de Sarasa..... \$ 40.000,00

Viaje a la localidad de Villa Manuel Pomar “El Arbolito”...\$ 13.800,00

2.-LARGA DISTANCIA:

Para viajes con recorrido dentro del Partido de Colón, se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por kilómetro recorrido en camino pavimentado..... \$ 1100,00

b) Por kilómetro recorrido en camino de tierra..... \$ 1890,00

ARTÍCULO 2º: Exímase del pago de la tasa prevista en el inciso 8vo. ap. "e" artículo 64 de la Ordenanza Impositiva para todo propietario o chofer al momento de la obtención o renovación del carnet de conducir que los habilita a la prestación del servicio.

ARTÍCULO 3º: Deróguense las Ordenanzas N° 4.650 y N° 4.697 a partir de la promulgación de la presente.

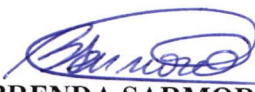
ARTÍCULO 4º: De forma.-----

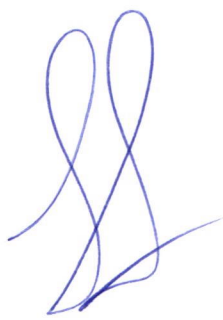
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 27 DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.373.-


ALEJANDRA FERNANDEZ
SECRETARIA




BRENDA SARMORIA
PRESIDENTA


Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal